



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

DECRETO N.º 008/2024

El Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Balnearia, a dieciséis (16) días del mes de enero de dos mil veinticuatro.-

VISTO: Que es facultad del D.E.M. promulgar las Ordenanzas sancionada por el Honorable Concejo Deliberante y,

CONSIDERANDO: que con fecha 15 de enero de 2024 fueron aprobadas por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Balnearia las siguientes Ordenanzas:

Ordenanza N° 3195/2024: Adherir a la Ley Provincial Publica y Seguridad Ciudadana Ley 10.954.-

Ordenanza N° 3196/2024: Ratificar y autorizar la escrituración del Lote 11, Mz 123, a favor de la Sra. Fenoglio María Soledad.-

Ordenanza N° 3197/2024: Autorizar venta con fines sociales Lote A, Mz O, Quinta 44 a favor de Diaz María de los Dolores.-

Ordenanza N° 3198/2024: Refrendar y aprobar en todos sus términos el Decreto N° 003/2024 de fecha 09 de enero de 2024 decretado por Ejecutivo Municipal.

Ordenanza N° 3199/2024: Aprobar incremento Salarial del VEINTICINCO POR CIENTO (25%), aplicado en relación a los haberes básicos; atento los fundamentos antes vertidos, a favor de todo personal dependiente y/o empleado Municipal, sea personal de planta permanente, planta política y personal contratado con aportes, y en general; con carácter “NO REMUNERATIVO”, resultando de aplicación a los básicos actuales a partir del mes de ENERO de 2024 inclusive.-

Ordenanza N° 3200/2024 Refrendar y aprobar en todos sus términos el Decreto N° 004/2024 de fecha 09 de enero de 2024 decretado por Ejecutivo Municipal.

Ordenanza N° 3201/2024: Refrendar y aprobar en todos sus términos el Decreto N° 006/2024 de fecha 09 de enero de 2024 decretado por Ejecutivo Municipal.

Ordenanza N° 3202/2024: Aceptar cesión de derechos y autorizar al DEM a suscribir la documentación pertinente de cesión de derechos efectuadas por las Sras. Mirta Albertinazzi y Camila Paterno.-



MUNICIPALIDAD DE BALNEARIA
F. AMEGHINO 65
T.E – FAX 03563 420216/162
5141 – BALNEARIA
PCIA DE CORDOBA REP. ARGENTINA

Ordenanza Nº 3203/2024: Autorizar al DEM a destinar del total de ingresos que en concepto de TASAS POR COMERCIO E INDUSTRIA; ingrese efectivamente a la Administración Municipal en forma mensual, el equivalente al DOS POR CIENTO (2%), a favor de la Sociedad de Bomberos Voluntarios de Balnearia.-

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE BALNEARIA
DECRETA**

ART.1º)- PROMÚLGUENSE LAS ORDENANZAS N.º 3195/2024, N.º 3196/2024, N.º 3197/2024, N.º 3198/2024, N.º 3199/2024, N.º 3200/2024, N.º 3201/2024, N.º 3202/2024, N.º 3203/2024; DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE BALNEARIA EL DÍA 15 DE ENERO DE 2024.-

ART.2º)- COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, DESE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE. -